



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

GOBIERNO
DE SONORA

Universidad de la
Seguridad Pública
del Estado de Sonora

DIRECCIÓN JURÍDICA

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Hermosillo, Sonora; a 17 de noviembre de 2023

Asunto: Informe comisión.

ATENTA NOTA

DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA

Rector de la Universidad de la Seguridad

Pública del Estado de Sonora

Presente

Estimado Sr. Rector,

Me refiero al oficio USPES/R/00642/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, a través del cual se me instruyó comisión del 08 al 14 de noviembre del año en curso, para asistir a las mesas de trabajo a celebrarse en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en Calle América 300, Colonia Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, a fin de validar las modificaciones al proyecto de actualización del Programa Rector de Profesionalización y desarrollar el contenido temático de la estructura curricular respectiva.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28, fracciones IV y XIV, y 33, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, en correlación con los artículos SEGUNDO y CUARTO transitorios del Decreto número 114, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 30 de marzo de 2023, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado, rindo el siguiente:

INFORME

1. El 06 de noviembre del año en curso, se recibió el oficio SESNSP/DGAT/3678/2023, a través del cual, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), convocó a los Presidentes de los Consejos Académicos Regionales, para asistir y participar en las mesas de trabajo a celebrarse en las oficinas del SESNSP, ubicadas en Calle América 300, Colonia Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, del 09 al 23 de noviembre de 2023, a fin de validar las modificaciones al proyecto de actualización del Programa Rector de Profesionalización y desarrollar el contenido temático de la estructura curricular respectiva.

2. Mediante oficio USPES/R/00642/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, se me asignó comisión para asistir a las citadas mesas de trabajo, del 08 al 14 de noviembre del año en curso.



3. En virtud de lo anterior, del 08 al 14 de noviembre, participé en la mesa de trabajo que se instaló en las oficinas del SESNSP (Dirección General de Apoyo Técnico), revisando un proyecto de "Programa Rector de Profesionalización", elaborando una propuesta de estructura y contenido de un "Nuevo Programa Rector de Profesionalización", así como una propuesta de "Proyecto de Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública", al tenor de lo siguiente:

- a) Se revisó un "**Proyecto de Programa Rector de Profesionalización**", integrado por el SESNSP, sugiriendo sustancialmente su reestructuración, en virtud de que el proyecto no contenía los elementos mínimos, previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a saber: Políticas, Actividades y Contenidos Mínimos.
- b) Se elaboró una "**Propuesta de Programa Rector de Profesionalización**", al tenor de lo siguiente:

"PRESENTACIÓN

ÍNDICE

SIGLAS Y DEFINICIONES

I. ANTECEDENTES

- 1.1. ANTECEDENTES DEL PRP
- 1.2. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA
- 1.3. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN
- 1.4. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 2.2. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 2.3. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
- 2.4. REGLAMENTO DEL SESNSP
- 2.5. LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CINCO CONSEJOS ACADÉMICOS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACADEMIAS E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. OBJETIVOS

- 3.1. OBJETIVO GENERAL
- 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IV. LINEAMIENTOS

- 4.1. FUNDAMENTO METODOLÓGICO
 - 4.1.1. ENFOQUE ANDRAGÓGICO
 - 4.1.2. ENFOQUE POR COMPETENCIAS
 - 4.1.2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES
 - 4.1.2.2. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS
- 4.2. PRINCIPIOS
- 4.3. EJES TRANSVERSALES
- 4.4. PERFILES
 - 4.4.1. PERFIL DE INGRESO
 - 4.4.2. PERFIL DE PERMANENCIA
 - 4.4.3. PERFIL DE EGRESO
- 4.5. SISTEMA DE EVALUACIÓN
 - 4.5.1. TIPOS DE EVALUACIÓN
 - 4.5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- 4.6. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES



V. PROGRAMAS

- 5.1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS
- 5.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL
 - 5.2.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL ASPIRANTES
 - 5.2.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL INTEGRANTES
- 5.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA
 - 5.3.1. PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN
 - 5.3.2. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN
 - 5.3.3. PROGRAMAS DE ALTA DIRECCIÓN
- 5.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INSTRUCTORES
- 5.5. VALIDACIÓN Y REGISTRO DE PROGRAMAS

VI. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN

- 6.1. DERECHOS HUMANOS
- 6.2. IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
- 6.3. PROXIMIDAD
- 6.4. JUSTICIA CÍVICA
- 6.5. PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS
- 6.6. INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS
- 6.7. PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS
- 6.8. SANCIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
- 6.9. REINSECCIÓN SOCIAL
- 6.10. USO DE LA FUERZA
- 6.11. PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL
- 6.12. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN
- 6.13. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
- 6.14. REDACCIÓN DE DOCUMENTOS

VII. ACTIVIDADES

- 7.1. OBJETIVOS
 - 7.1.1. OBJETIVO GENERAL
 - 7.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 7.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS
- 7.3. ACCIONES Y RESULTADOS

ANEXOS"

- c) Se redactaron los siguientes apartados de la "**Propuesta de Programa Rector de Profesionalización**": Presentación, Índice, Siglas y Definiciones, Antecedentes (1.1. *Antecedentes del PRP*, 1.4. *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*); Marco Normativo (2.1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2.2. *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*; 2.3. *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana*; 2.4. *Reglamento del SESNSP*, y 2.5. *Lineamientos para el Establecimiento de Cinco Consejos Académicos Regionales para el Fortalecimiento de las Academias e Institutos de Formación de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*), y Contenidos Mínimos para Programas de Formación (6.1. *Derechos Humanos*; 6.2. *Igualdad de Género y No Discriminación*; 6.5. *Prevención Especial y General de los Delitos*; 6.6. *Investigación de los Delitos*; 6.7. *Persecución de los Delitos*; 6.8. *Sancción de Infracciones Administrativas*; 6.9. *Reinserción Social*; 6.10. *Uso de la Fuerza*, y 6.12. *Principios de Actuación*).



- d) Se elaboró **“Proyecto de Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública”**, dado que la actualización del Programa Rector de Profesionalización se debe acordar en principio en las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, en los siguientes términos:

“Acuerdo 00/___-S___/23. Aprobación del Programa Rector de Profesionalización para las Instituciones de Seguridad Pública y del Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

En seguimiento al Acuerdo 02/IV-SE/23 adoptado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 22 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Rector de Profesionalización para las Instituciones de Seguridad Pública, formulado por las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, en sesión conjunta celebrada el día ___ de diciembre de 2023, desarrollado con la participación de los Consejos Académicos Regionales, y se abroga el Programa Rector de Profesionalización para las Instituciones de Seguridad Pública, aprobado el 20 de diciembre de 2016, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 03/XLI/16, quedando vigentes los Programas de Formación Inicial y Continua que derivan del mismo, hasta en tanto se apruebe su actualización o se determine su abrogación.

De la misma forma, se aprueba el Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad, formulado por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, en sesión _____ celebrada el ___ de diciembre de 2023, elaborado acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y se abroga el Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo. Los cursos impartidos conforme al Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo y las constancias emitidas por las Universidades, Academias e Institutos de las Instituciones de Seguridad Pública, serán válidas para el ingreso a las citadas Instituciones, para la permanencia y para fines de la carrera policial.

Igualmente, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a:

- 1. Dar seguimiento a la implementación del Programa Rector de Profesionalización para las Instituciones de Seguridad Pública y al Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad, por parte de las Entidades Federativas, a más tardar en enero de 2024;*
- 2. Formular propuestas para la actualización de los Programas de Formación Inicial o Continua que derivan del Programa Rector de Profesionalización abrogado, con la participación de las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno y los Consejos Académicos Regionales, en concordancia con el Programa Rector de Profesionalización que se aprueba en la presente sesión, para concluir a más tardar en septiembre de 2024 y remitir las propuestas a las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, a más en octubre de 2024, para formular las propuestas de actualización y someterse a la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública a más tardar en diciembre de 2024 e iniciar su implementación en enero de 2025, por parte de las Universidades, Academias e Institutos de las Instituciones de Seguridad Pública;*
- 3. Formular un Programa de Actualización Especial para Integrantes de Instituciones Policiales, que cursaron el Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, que incluya los contenidos que coadyuvan en la consolidación de los componentes de atención a la violencia de género, policía de proximidad y Justicia Cívica, del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para concluir o más tardar en abril de 2024 y remitir la propuesta a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, para formular la propuesta y someterse a la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública a más tardar en mayo de 2024 e iniciar su implementación en junio de 2024, por parte de las Universidades, Academias e Institutos de las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que todas y todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cursen y aprueben el Programa de Actualización Especial para Integrantes de Instituciones Policiales, a más tardar en diciembre de 2024. Para tal efecto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsará la implementación del Programa de Actualización Especial para Integrantes de Instituciones Policiales, de forma presencial, en línea o híbrida.*
- 4. Realizar las gestiones administrativas necesarios para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación”.*



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**
GOBIERNO
DE **SONORA**

Universidad de la
Seguridad Pública
del Estado de Sonora

4.- El 14 de noviembre fui relevado por la Mtra. Silvia Monterrey Sandoval, a fin de continuar los trabajos y mantener la representación en la mesa de trabajo de la USP y del Consejo Académico de la Región Noroeste.

No omito señalar que se adjunta copia del oficio de comisión USPES/R/00642/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, sellado por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, que ampara la comisión del 08 al 14 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ GODÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. ~~Lcda. Irlanda Guadalupe Monreal Durazo~~, Directora de Administración de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora. Para su conocimiento. Atentamente.

Hoja 5 de 5